

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/01940 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, SAU, para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria del municipio de Manises (Valencia). Código: 46005371011998.*

ANUNCIO

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo suscrito el día 16 de enero de 2026 por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, SAU, para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria del municipio de Manises (Valencia), por el que se acuerda la prórroga de la vigencia del convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de 2027, así como la actualización y modificación de determinados conceptos salariales con efectos desde el 1 de enero de 2026; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y LABORA de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2.f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de dicha Conselleria, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 10 de febrero de 2026.—La directora Territorial de Trabajo y Labora, Silvia Olga Enguix Gadea.



ACTA NEGOCIACIÓN CONVENIO MANISES

REPRESENTANTE TRABAJADORES

D. Moisés Oruezabala Rodríguez
D. Alejandro Sobrino Nolano

REPRESENTANTES EMPRESA

Dña. Laura Delgado Marín
D. Juan Vicente Rubio Núñez
D. Jose Juan Briz Millán

En Quart de Poblet, a dieciséis de enero de 2026 reunidos los representantes de la empresa FCC Medio Ambiente, SAU y de los trabajadores del centro de trabajo y contrata de servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de Manises (Valencia), al margen relacionados, al objeto siguiente:

PRIMERO.- Las partes acuerdan prorrogar la vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2027 el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE SAU para su centro de trabajo y contrata de prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Manises publicado en el BOP de Valencia nº 194 el día 07/10/2022, cuya vigencia inicial comprendía el período 01/01/2020 al 31/12/2025.

SEGUNDO.- Las partes acuerdan como tabla salarial a aplicar en los años 2026 y 2027 la tabla salarial que se adjunta como Anexo I al presente acta con efectos a partir del 01/01/2026.

TERCERO.- Las partes acuerdan que la *paga de beneficios* pasará a partir del 01/01/2026 a retribuirse de manera que se contabilizarán 30 días.

CUARTO.- Se acuerda que el *plus transporte* pasará a integrarse en el salario base, desapareciendo por tanto este plus a partir de 01/01/2026.

QUINTO.- Las partes acuerdan asimismo la aplicación de un incremento de un 3% en los importes establecidos en las tablas de 2025 respecto al *plus fallas*, festivos trabajados y horas extraordinarias con efectos desde 01/01/2026.

SEXTO.- Las partes acuerdan la creación del *plus inicio y cierre de operaciones*, aplicable en los términos descritos a continuación. Los trabajadores cobraran este plus, reflejado en las tablas, que comprenderá las siguientes obligaciones:



-Recoger el vehículo en las instalaciones designadas por la empresa y devolverlo al mismo lugar.

-Verter los residuos en las plantas indicadas, cumplimentar toda la documentación requerida para la prestación de los distintos servicios así como notificar los diferentes incidentes y averías que surjan durante el servicio, así como mantener las herramientas y demás elementos proporcionados por la empresa en estado óptimo para la correcta prestación de los servicios, debiendo notificar a su superior jerárquico al inicio o final de la jornada las incidencias que se hubiesen producido.

-La empresa podrá asignar cualquier vehículo al trabajador independientemente del servicio asignado siempre que esté en posesión del carnet correspondiente.

Si a lo largo de los años 2026 o 2027 finalizase la actual contrata vigente adjudicada a la empresa firmante en el momento de la firma del presente convenio, con efectos a partir de la fecha de puesta en marcha de una nueva contrata una vez firmado el nuevo contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Manises por la adjudicación de los nuevos servicios, se incrementará este plus según las tablas salariales contenidas en el Anexo II, con efectos económicos a partir de esta misma fecha de puesta en marcha de la nueva contrata, es decir, sin efectos retroactivos.

SEXTO.- Las partes acuerdan remitir la presente acta, el texto del convenio colectivo de trabajo que afecta al personal del centro de trabajo y contrata de servicios recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria del municipio de Manises para el período comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/12/2027, ambos inclusive, junto con su tablas salariales Anexos I y II, todo ello a la Autoridad Laboral para su registro, depósito y publicación en el BOP de Valencia, y en este acto se autoriza para su presentación y registro a D. Luís Suarez Zarcos y a Dña. Esperanza Sofía Esteban Pizarro, con domicilio el de la Empresa en la calle Riu Magre nº 6 del Polígono Industrial "Patada del Cid" en Quart de Poblet (Valencia).

De conformidad firman las partes en la representación que ostentan, en el lugar y fecha al inicio indicados.

De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.



ANEXO I CONVENIO COLECTIVO TRABAJO FCC, S.A. - CENTRO DE TRABAJO S.U. MANISES
TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2026 + 2027

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS MANTENIMIENTO	PLUS ACTIVIDAD	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS (x 30 días)
Conductor Recogida Noche	29,00 €	7,25 €	6,27 €	7,17 €	8,30 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Recogida Día	29,00 €		6,27 €	7,17 €	8,30 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Limpieza Noche	29,00 €	7,25 €	6,27 €	7,17 €	8,30 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Limpieza Día	29,00 €		6,27 €	7,17 €	8,30 €	870,00 €	870,00 €
Peón Recogida Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €		8,30 €	840,00 €	840,00 €
Peón Recogida Día	28,00 €		8,27 €		9,80 €	840,00 €	840,00 €
Peón Limpieza Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €		8,30 €	840,00 €	840,00 €
Peón Limpieza Día	28,00 €		8,27 €		9,80 €	840,00 €	840,00 €
Operario de 2ª Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €	2,27 €	7,00 €	840,00 €	840,00 €
Operario de 2ª Día	28,00 €		8,27 €	2,27 €	8,50 €	840,00 €	840,00 €
Oficial Mecánico de 3º	31,00 €				15,00 €	930,00 €	930,00 €
Peón Taller	31,00 €				14,00 €	930,00 €	930,00 €
Jefe de Servicio	52,00 €				38,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €
Oficial Administrativo de 2º	29,00 €				22,50 €	870,00 €	870,00 €
Inspector Noche	37,00 €	9,25 €	9,00 €		15,00 €	1.110,00 €	1.110,00 €
Inspector Día	37,00 €		9,00 €		15,00 €	1.110,00 €	1.110,00 €
Ayudante de Servicio	41,00 €				32,00 €	1.230,00 €	1.230,00 €

Artículo 27.- Festivos trabajados	Of. Admvo. 2º	78,82 €	Artículo 28.- Horas Extras	Of. Admvo. 2º	11,96 €	Plus Fallas	---
	Conductor/a	87,32 €		Conductor/a	13,27 €		Conductor/a 73,85 €
	Peón/a / Op2º	78,82 €		Peón/a / Op2º	11,96 €		Peón/a / Op2º 68,57 €
	Of. Mekan. 3º	78,82 €		Of. Mekan. 3º	11,96 €		---
	Peón/a Taller	74,44 €		Peón/a Taller	9,92 €		---

ANEXO II CONVENIO COLECTIVO TRABAJO FCC, S.A. - CENTRO DE TRABAJO S.U. MANISES
TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2026 + 2027

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS MANTENIMIENTO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS INICIO Y CIERRE OPERACIONES (desde INICIO CONTRATA)	PAGAS EXTRAS	PAGA BENEFICIOS (x 30 días)
Conductor Recogida Noche	29,00 €	7,25 €	6,27 €	7,17 €	8,30 €	6,00 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Recogida Día	29,00 €		6,27 €	7,17 €	8,30 €	6,00 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Limpieza Noche	29,00 €	7,25 €	6,27 €	7,17 €	8,30 €	6,00 €	870,00 €	870,00 €
Conductor Limpieza Día	29,00 €		6,27 €	7,17 €	8,30 €	6,00 €	870,00 €	870,00 €
Peón Recogida Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €		8,30 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Peón Recogida Día	28,00 €		8,27 €		9,80 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Peón Limpieza Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €		8,30 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Peón Limpieza Día	28,00 €		8,27 €		9,80 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Operario de 2ª Noche	28,00 €	7,00 €	8,27 €	2,27 €	7,00 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Operario de 2ª Día	28,00 €		8,27 €	2,27 €	8,50 €	4,00 €	840,00 €	840,00 €
Oficial Mecánico de 3º	31,00 €				15,00 €		930,00 €	930,00 €
Peón Taller	31,00 €				14,00 €		930,00 €	930,00 €
Jefe de Servicio	52,00 €				38,00 €		1.560,00 €	1.560,00 €
Oficial Administrativo de 2º	29,00 €				22,50 €		870,00 €	870,00 €
Inspector Noche	37,00 €	9,25 €	9,00 €		15,00 €		1.110,00 €	1.110,00 €
Inspector Día	37,00 €		9,00 €		15,00 €		1.110,00 €	1.110,00 €
Ayudante de Servicio	41,00 €				32,00 €		1.230,00 €	1.230,00 €

Artículo 27.- Festivos trabajados	Of. Admvo. 2º	78,82 €	Artículo 28.- Horas Extras	Of. Admvo. 2º	11,96 €	Plus Fallas	---
	Conductor/a	87,32 €		Conductor/a	13,27 €		Conductor/a 73,85 €
	Peón/a / Op2º	78,82 €		Peón/a / Op2º	11,96 €		Peón/a / Op2º 68,57 €
	Of. Mekan. 3º	78,82 €		Of. Mekan. 3º	11,96 €		---
	Peón/a Taller	74,44 €		Peón/a Taller	9,92 €		---

